



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

126/2023

Resolución Municipal N°



VISTOS:

Que, el Sr. Pedro Gutiérrez Vidaurre, Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 1616/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, solicita a este Ente Deliberante se apruebe los traspasos presupuestarios Intrainstitucionales (2 traspasos).

CONSIDERANDO I:

Que, mediante Informe Legal con **CITE: IL/EM-DJR-01-1/316/2023**, de fecha 23 de agosto de 2023, de traspaso presupuestario intrainstitucional POA 2023, emitido por Ruth Candy Gutierrez Flores en su calidad de Profesional de Análisis Jurídico, concluye indicando que en aplicación del principio de flexibilidad presupuestaria, disposiciones legales vigentes y previo cumplimiento de los requisitos de Ley, recomienda la viabilidad del presente traspaso presupuestario intra institucional, a cuyo fin procedase a derivar el informe técnico, legal, y además antecedentes, al H. Concejo Municipal de Sacaba, para que, a través de este Ente Deliberante, se apruebe las modificaciones presupuestarias del POA 2023.

Que, mediante Informe Técnico con **CITE: INF/SP-DPD-15-0/0114/2023**, de 23 de agosto de 2023, elaborado por la Lic. Marcia Anady Ordoñez Ayala – Profesional III de Programación de Operaciones, quien expone la modificación presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Traspaso 1: Se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **180-0-010 "UNIDAD DE PLANTA DE ASFALTO Y SEÑALIZACION VIAL"** por **Bs. 700.000,00.-** según Solicitud de traspaso presupuestario presentado por el Ing. Jheyson Muñoz Claros Jefe de Planta de Asfalto y Señalización Vial, con el N° CITE: CI/SI-DOP-35/246/2023, así mismo se tiene el informe de conformidad cuyo CITE: CI/SD-DDH-48/166/2023 emitido por el Dr. Jimmy Postigo Rojas Jefe de Educación, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura programática 214-0-038 "EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA", por un monto de Bs. 700.000,00 con el fin de dar refuerzo presupuestario a la jefatura de Planta de Asfalto y Señalización Vial, para la realización de Alquiler de Maquinaria, Mantenimiento de Vehículos, Adq. de Repuestos, Llantas etc. Y así poder dar funcionalidad a la Planta de asfalto, satisfaciendo los requerimientos.

Traspaso 2: Se está solicitando el traspaso Intra Institucional en la Dirección Administrativa 1, a la Apertura Programática: **110-13120070300000-000 "CONST. PERFORACION DE POZOS PARA EMERGENCIA DE AGUA SACABA"** por **Bs. 200.000,00.-** ya que se vio la necesidad de contar con un pozo de agua debido a la emergencia sanitaria por la cual esta atravesando el Municipio de Sacaba, como también brindar necesidades básicas a los deportistas que practican en competencias deportivas representando al Municipio de Sacaba, así mismo se tiene el informe de conformidad de apoyo presupuestario cuyo CITE: CI/SD-DDH-48/166/2023 emitido por el Dr. Jimmy Postigo Rojas Jefe de Educación, es un ajuste presupuestario que se está realizando de la Apertura programática 210-0-028 "UNIDAD DE EDUCACION MUNICIPAL", por un monto de Bs. 200.000,00.





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

126/2023

Resolución Municipal N°



RECOMIENDA al H. Concejo Municipal se apruebe el traspaso intrainstitucional de la gestión 2023 en el marco del Decreto Supremo N° 3607 y sus reglamentos de modificaciones presupuestarias, que en su Art. 16 indica las facultades para la aprobación mediante resolución de cada entidad, al mismo acompaña documentación de respaldo.

CONSIDERANDO II

Que, Ley N° 482 Gobiernos Autónomos Municipales de fecha 09 de enero de 2014, en su **Artículo 16 (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL)**, indica: **4.** En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

Que, la Ley N° 2042 de la Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión municipal, asimismo, establece los lineamientos a los que debe regirse el proceso de Administración presupuestaria de cada Ejercicio Fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año.

Que, el Decreto Supremo N° 3607 Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de 26 de junio 2018, estipula en los siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 7° (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, **que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.**

Artículo 8° (NORMAS DE APROBACIÓN). Inciso; **g)** Norma de la máxima **instancia legalmente facultada en cada entidad pública** o la instancia ejecutiva delegada por esta.

Artículo 16° (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CADA ENTIDAD).

III. Traspasos Intrainstitucionales

a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

b) A proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;

c) Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación;





Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

126/2023

Resolución Municipal N°



d) Por incremento del grupo 10000 "Servicios Personales" dentro de los límites de gasto establecidos en la normativa vigente, en el caso de los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesinos;

e) Traspasos entre proyectos de inversión que incrementen el monto de la partida de gasto 12100 "Personal Eventual", independientemente de la fuente de financiamiento, siempre que no incrementen el monto del grupo 10000 "Servicios Personales" de la entidad. La entidad es responsable de prever la programación mensual del gasto y el nivel de remuneración en el marco de la normativa vigente.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Municipal N° 078/2017 de fecha 21 de abril de 2017, "LEY MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO JURÍDICO Y PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO", en su Artículo 8 Parágrafo I), establece que el Concejo Municipal tendrá Atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: Ley Municipal y Resolución Municipal.

Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, en su Artículo 31 núm. 11) señala "Aprobar el presupuesto del Concejo Municipal y el presupuesto general del Gobierno Autónomo Municipal y sus reformulados que impliquen modificación de partidas presupuestarias y en otros casos que corresponda".

CONSIDERANDO III

Que, por Informe DAF/H.C.M.S./022/2023, elaborado por el Lic. Humberto Joaquin Ali Díaz - Director Administrativo Financiero del H. Concejo Municipal realiza el análisis financiero de la solicitud de modificaciones presupuestarias remitidas por el Ejecutivo Municipal mediante CITE: GAMS CAR DESP No. 1616/2023, de fecha 23 de agosto de 2023, concluye indicando que: los mismos han sido analizado y valorado en función a los informes técnicos, legales, y otra documentación de respaldo que se acompaña, por lo que recomienda aprobar (2 traspasos) intrainstitucionales del POA 2023, del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba.

Que, por Informe Legal HCMS-DAL-N° 089/2023, elaborado por Juan Carlos Zambrana Rojas Profesional I Abogado del H. Concejo Municipal, mediante el cual recomienda: Aprobar los traspasos presupuestarios intra institucionales (2 traspasos), solicitados mediante hoja de ruta CITE: GAMS CAR DESP N° 1616/2023.

Que, por Informe No. C1ª/047/2023, de fecha 20 de septiembre de 2023, la Comisión Primera de Desarrollo Económico Local, Financiero, Administrativo y Jurídico en consideración al Informe Financiero D.A.F/H.C.M.S/022/2023 e Informe Legal HCMS-DAL- No. 89/2023 y en aplicación de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del H. Concejo Municipal de Sacaba, **RECOMIENDA** al Pleno del H. Concejo Municipal: **APROBAR 2 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRA-INSTITUCIONAL DEL POA 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA**, mismos han sido analizados y valorados en función a los informes técnicos financieros y Legales.



POR TANTO



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

126/2023

Resolución Municipal N°

El H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 1178 SAFCO, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias y otras normas conexas:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar **DOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRA INSTITUCIONALES DEL POA 2023** del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba conforme al siguiente detalle:

TRASPASO 1.-

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	214	0	038	EQUIPAMIENTO UNIDADES EDUCATIVAS SACABA	4.3.6		700.000,00
SUB TOTAL								0,00	700.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	20	210	180	0	010	UNIDAD DE PLANTA DE ASFALTO Y SEÑALIZACION VAL	2.3.2.00	19.500,00	
1312	20	210	180	0	010	UNIDAD DE PLANTA DE ASFALTO Y SEÑALIZACION VAL	2.4.1.20	541.000,00	
1312	20	210	180	0	010	UNIDAD DE PLANTA DE ASFALTO Y SEÑALIZACION VAL	2.5.9.00	26.000,00	
1312	20	210	180	0	010	UNIDAD DE PLANTA DE ASFALTO Y SEÑALIZACION VAL	3.3.3.00	22.500,00	
1312	20	210	180	0	010	UNIDAD DE PLANTA DE ASFALTO Y SEÑALIZACION VAL	3.4.3.00	36.000,00	
1312	20	210	180	0	010	UNIDAD DE PLANTA DE ASFALTO Y SEÑALIZACION VAL	3.4.5.00	29.400,00	
1312	20	210	180	0	010	UNIDAD DE PLANTA DE ASFALTO Y SEÑALIZACION VAL	3.4.7.00	9.600,00	
1312	20	210	180	0	010	UNIDAD DE PLANTA DE ASFALTO Y SEÑALIZACION VAL	4.9.9.00	16.000,00	
SUB TOTAL								700.000,00	0,00

TRASPASO 2.-

TRASPASO PRESUPUESTARIO DE:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	119	210	0	028	UNIDAD DE EDUCACION MUNICIPAL	3.9.1		200.000,00
SUB TOTAL								0,00	200.000,00
ASIGNACION PRESUPUESTARIA A:									
ENT	FTE	ORG	PRO	CODIGO SISIN WEB	ACT	DESCRIPCION	PARTIDA	ADICION	DISMINUCION
1312	41	119	110	13120070300000	000	CONST. PERFORACION DE POZOS PARA EMERGENCIA DE AGUA SACABA	4.2.2.30	200.000,00	
SUB TOTAL								200.000,00	0,00
SUMAS IGUALES								200.000,00	200.000,00

ARTICULO SEGUNDO. - Queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil veintitrés años.



Abg. Edwin Condori Condori
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



Karla Villarroel Peredo
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA